



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



Reduciendo las Brechas



# MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPAL

**(MFGDGIRDCM)**

# MENSAJE

# INSTITUCIONAL

**La Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), como organismo representante, coordinador y defensor de la municipalidad en nuestro país presenta el MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPAL (MFCDGIRDCM).**

El presente manual integra una colección de artículos que en su conjunto muestran una herramienta a la Gestión Integral del riesgo como un reto para las administraciones municipales, argumentando la necesidad de integrar dicho esfuerzo como parte de una estrategia estatal con fuerte liderazgo local, a fin de promover y proteger el desarrollo sostenible de los municipios y sus comunidades. Además, exploran las opciones institucionales, políticas públicas, metodologías de evaluación del riesgo en el territorio, en la infraestructura crítica y de mitigación de pérdidas probables de vidas y el patrimonio de los servicios municipales.

Este manual es una herramienta de suma importancia para sentar las bases de la Gestión integral de riesgo y el desarrollo comunitario en armónica relación con el ambiente en nuestro país, partiendo de acciones coherentes y respaldadas por nuestra legislación, que son la base para su cumplimiento.

Como actores en el proceso de desarrollo, nos corresponde trabajar para disminuir la pobreza, erradicar el analfabetismo, mejorar la condición de salud y seguridad del ciudadano. Se requiere trabajar en un desarrollo sostenible y sustentable, tomando en consideración factores de tipo económico, social y ambiental, que garanticen a las futuras generaciones, un país próspero y abundante en recursos y oportunidades.

El propósito principal de este documento es orientar a los municipios no sólo en el reclutamiento de las personas capacitadas, que se encargarán de la Gestión integral de riesgo en cada uno de ellos, sino que permite a los GMRDC, tener una guía de las funciones, obligaciones y competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo en armonía y coordinación con las instancias municipales, institucionales y sociales que convergen en un municipio y sean requeridas para dicho propósito.

Con la certeza de que el Manual será una herramienta para encaminar la planificación, transparencia y eficiencia, de la Gestión Integral de Riesgo en vías de lograr el desarrollo sostenible de los municipios de la República de Panamá.



H.A. Eliecer B. Cortés  
Presidente de la AMUPA

# INTRODUCCIÓN

El crecimiento acelerado de nuestros pueblos, versus la falta de desarrollo adecuado, nos permite establecer algunos elementos que reflejan irregularidades que se convierten en la causa para la generación de situaciones de riesgo.

Es este crecimiento acelerado, desordenado de las ciudades, incrementa exponencialmente el riesgo en las sociedades con mayor vulnerabilidad, la carencia de la planificación, ordenamiento territorial, organización de nuestras comunidades y la falta de participación ciudadana hacia la gestión de riesgo y el desarrollo comunitario, nos hace generar un ciclo redundante en que cada evento generador de daños y que a la falta de elementos resilientes se convierten en desastre, que origina un ciclo de acciones como la respuesta, una deficiente recuperación y nuevamente inicia el ciclo.

Esta herramienta busca romper este ciclo de la acción de solo responder a los eventos en promover una cultura de orientación cognoscitiva, prevención, planificación, organización, mitigación, preparación en cada municipio del país y de su comunidad, de forma prospectiva y correctiva con una visión de desarrollo local, sostenible de manera holística e integral, con efectos antropogénicos, ambientales o climáticos.

Cada aspecto del presente documento establece lineamientos y funciones básicas para abordar la gestión integral de riesgo y el desarrollo comunitario, a su vez, permitirles a los tomadores de decisiones de cómo orientar la gestión municipal en relación con la funcionalidad de su territorio, con la de forma organizada, centrar sus planes y esfuerzos en el desarrollo integral de este, cumpliendo con su misión específica, compartiendo responsabilidades por el bienestar común. Se centra la gestión pública en acciones que agreguen valor al cumplimiento de las obligaciones legales y misionales que tienen las entidades que representa, y que contribuye a la generación de resultados de las políticas públicas existentes.

## USAID/BHA

La creación y reproducción de este documento ha sido facilitado gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/BHA), en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo de desastres a nivel local en Panamá," implementado por RET en colaboración con el AMUPA . El contenido no refleja necesariamente las opiniones de USAID y el Gobierno de los Estados Unidos.



# Tabla de Contenido



## 1. Capítulo 1: Contexto

01

- 1.1. Referencias internacionales (Sendai, Política Centro Americana de Gestión Integral de Riesgo PCGIRD, Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, París) Referencia Nacionales, Política Nacional de Gestión integral de Riesgo (PNGIRD)
- 1.2. Referencia Nacionales, Política Nacional de Gestión integral de Riesgo (PNGIRD)
- 1.3. Marco legal a nivel local
- 1.4. Propósito del Manual de Funciones y Competencias de los Departamentos de Gestión Integral de Riesgo Municipal (MFCDGIRDCM)
- 1.5. GIR y los componentes abordados en los gobiernos locales
- 1.6. Enfoques transversales nuevos

## 2. Capítulo 2: Gestor de riesgo municipal

12

- 2.1. ¿Qué es un GRM?
- 2.2. Requisitos cognoscitivos, actitudinales y comportamentales
- 2.3. Estructura sugerida

## 3. Capítulo 3: Gestor de riesgo municipal

20

- 3.1. Competencias
- 3.2. Funciones

## 4. Capítulo 4: Plan municipal de Gestión Integral de Riesgo

25

- 4.1. Organización del proceso
- 4.2. Diagnostico del riesgo
- 4.3. Creación del Plan GIR
- 4.4. Implementación del Plan GIR

## 5. Capítulo 5: Caja de Herramientas

33

- 5.1. Glosario
- 5.2. Agradecimientos
- 5.3. Bibliografía

# 1. CONTEXTO GENERAL

Cada territorio es distinto el uno del otro, aunque se encuentre dentro de la República de Panamá, según estudios del Banco Mundial nuestro país en función de su superficie, ocupa el puesto 14 entre los países con mayor exposición a amenazas naturales múltiples, con 15% de su área y 12.5% de su población total expuesta a dos amenazas o más amenazas y donde se presentan situaciones muy particulares, pero sobre todo en materia de gestión de riesgo. De tal forma, existe un marco general que debe contener cada uno de estos municipios, para garantizar que la gestión integral de riesgo y el desarrollo comunitario, cumpla con un estándar mínimo aceptable.



El proceso de planificación, organización, dirección y control orientados a prevenir, mitigar, y recuperarse antes, durante y después de un evento generador de daños dentro de cada uno de los municipios, así como el fortalecimiento y la creación de resiliencia en cada una de las comunidades que conforman estos.

Para lograr lo descrito anteriormente, es necesario contar con diferentes elementos o factores; no solamente se trata de contar con los recursos económicos, sino que se trata de establecer un equipo de trabajo enfocado y preparado capaz de equilibrar la acción local, nacional e internacional.



## 1.1. Referencias Internacionales

Existen distintas acciones y normativas internacionales, con la finalidad de integrar esfuerzos con todas las naciones y países a nivel mundial. Estos mantienen distintos propósitos, algunas de sus prioridades son salvaguardar vidas, reducir las pérdidas económicas producto del impacto de los eventos naturales, antropogénicos y mitigar los efectos del cambio climático, en el desarrollo del proceso de gestión integral de riesgo los municipios en el territorio nacional y su equipo GIR, requieren conocer los documentos actuales, donde Panamá es signatario y donde se confiere el empoderamiento de los gobiernos locales, sus comunidades y la población en tan importante tema, que pueden aportar al desarrollo o los pueden obstaculizar.

## Enlace de documentos internacionales

SENDAI	ODS	PARÍS	PCGIRD
<a href="https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf">https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf</a>	<a href="https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/">https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</a>	<a href="https://unfccc.int/es/procesos-y-reuniones/el-acuerdo-de-paris">https://unfccc.int/es/procesos-y-reuniones/el-acuerdo-de-paris</a>	<a href="https://ceccsica.info/sites/default/files/docs/Politica%20Centroamericana%20de%20Gestion%20Integral%20de%20Riesgo.pdf">https://ceccsica.info/sites/default/files/docs/Politica%20Centroamericana%20de%20Gestion%20Integral%20de%20Riesgo.pdf</a>

### 1.1.1. ¿Qué es el marco de SENDAI?

El marco de acción de SENDAI para la reducción de riesgo de desastre, 2015-2030 se enfoca en adoptar medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad, capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, reducir los riesgos existentes y aumentar la resiliencia, el cual hace un llamado especial a los gobiernos locales respaldados por su legislación vigente para que se conviertan en protagonistas del desarrollo, mediante la eficiente coordinación y articulación con los otros componentes del sector público y privado de nuestro país, creando alianzas estratégicas que nos permitan, a problemas complejos, darles las soluciones integrales que requieren, hablando de gestión de riesgo, hablamos de desarrollo.

	Reducir	Incrementar
7 METAS GLOBALES	<b>Cantidad de muertes/</b> Población global Promedio 2020-2030 << Promedio 2005-2015	Países con estrategias nacionales & locales de RRD 2020 Valor >> Valor 2015
	<b>Población afectada/</b> Población global Promedio 2020-2030 << Promedio 2005-2015	<b>Cooperación Internacional</b> Para países en desarrollo Valor 2030 >> Valor 2015
	<b>Pérdida económica /</b> PIB global Proporción 2030 << Proporción 2015	Disponibilidad y acceso a sistemas de múltiples riesgos, de alerta temprana, riesgo de desastres, información y evaluaciones Valor 2030 >> Valor 2015
	Los daños a la infraestructura crítica y la interrupción de los servicios básicos Valor 2030 << Valor 2015	

### 1.1.2. ¿Qué son los ODS?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) u Objetivos Globales son 17 objetivos globales interconectados diseñados para ser un «plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos». Los ODS fueron establecidos en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas

(AG-ONU) y se pretende alcanzarlos para 2030, en cada gobierno local de la República de Panamá, dentro de su planificación estratégica y como acciones puntuales del desarrollo debe definir las acciones que puedan articular sus estrategias en beneficio de toda su población.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



### 1.1.3. ¿Qué es el acuerdo de París?

El 12 diciembre de 2015, en la COP21 de París se alcanzó un acuerdo único que incluye compromisos de todos los países para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y colaborar juntos a fin de adaptarse a los impactos del cambio climático, así como llamamientos a estos países para que aumenten sus compromisos con el clima, para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, con un mayor apoyo para ayudar a los países en desarrollo a hacerlo. Como tal, traza un nuevo rumbo en el esfuerzo climático mundial.

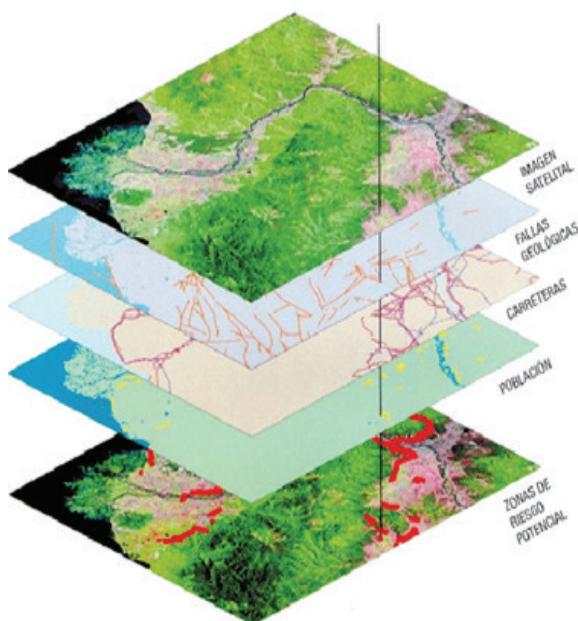
La reducción de riesgo es el eje principal del compromiso de cada uno de DGRM y con estrategias permanentes en conjunto con su población, en un trabajo integral y colaborativo entre empresa privada, instituciones estatales, las ONG y municipios.



### 1.1.3. ¿Qué es el PCGIRD?

La PCGIR es el instrumento de política pública regional especializada en materia de gestión de riesgos de desastres. Como instrumento, la PCGIR contiene ejes, en los cuales se establecen medidas, compromisos y acciones generales que serán concretadas a través del PRRD (procesos de reducción de riesgo de desastre). Este instrumento regional está armonizado con el marco de acción de SENDAI y debe estar alineado con la política nacional de gestión integral de riesgo de cada país y que aporte al desarrollo sostenible en cada territorio, esta tiene ejes centrales.

Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible, desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad, gestión del riesgo de desastres y su relación con el cambio climático, gestión de la recuperación.



## 1.1. Referencias nacionales

Dentro del marco de las referencias nacionales, podemos referirnos a nuestra carta magna la Constitución Nacional de la República de Panamá, en su Título III Derechos y Deberes Individuales y Sociales, Capítulo I, **Artículo 17**: Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales dondequiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales, y cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley.

Los derechos y garantías que consagra esta Constitución, deben considerarse como mínimos y no excluyentes de otros que incidan sobre los derechos fundamentales y la dignidad de la persona. Adicional en su Título III Derechos y Deberes Individuales y Sociales, Capítulo 7°, Régimen Ecológico, contamos con los **Artículos 118 al 121** dentro del rango de acción local.



EL Título VIII Régimen Municipal y Provincial, Capítulo 2, El Régimen Municipal, artículo 233. Al Municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación Oficina ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

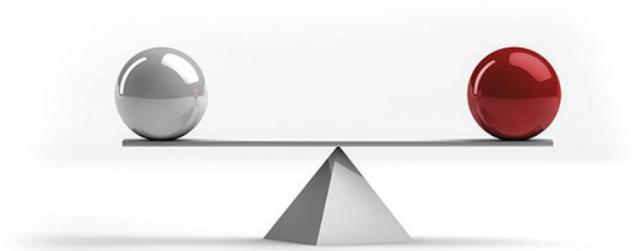
El Órgano Ejecutivo garantizará el cumplimiento de estos fines, dentro del proceso de descentralización de la competencia y función pública que el Estado panameño promoverá y realizará con base en los principios de autonomía, subsidiaridad, equidad, igualdad, sostenibilidad y eficiencia, y considerando la territorialidad, población y necesidades básicas de las municipalidades.

La Ley establecerá cómo se descentralizará la Administración Pública y el traslado de competencia y la transferencia de recursos para el cumplimiento de esta norma.

En cuanto las normas municipales, se mantienen vigentes la ley #105y #106 que regula el Régimen Municipal, la ley#6 de ordenamiento Territorial modificada por la Ley #14, seguida por La Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública, reformada por la Ley #66 del 29 de octubre del 2015.

La Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública, modificada por la Ley #66 del 29 de octubre del 2015, en su capítulo I, artículo 34 dice así “la planificación del territorio consistirá en el ordenamiento del territorio para el desarrollo sostenible, el cual se realizará con la participación de las comunidades de conformidad con lo establecido en las normas de aplicación nacional que rigen el ordenamiento territorial y el espacio urbano en el territorio nacional”.

Ley 6 de 1 de febrero de 2006, reglamentada en el año 2007 y posteriormente modificada por la ley #14, regula la elaboración y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial y la Junta de Planificación Municipal, facultando a las Autoridades Locales para gestionar, ejecutar y dictar acuerdos para su debido cumplimiento dentro de sus Distritos.



Al igual que todas las políticas públicas y leyes que deriven del compendio nacional, donde los gobiernos locales mantengan rango de acción con la finalidad de salvar vidas, reducir el impacto de las pérdidas económicas y los daños materiales, lo cual se puede canalizar sus esfuerzos de forma prospectiva, correctiva y compensatoria en armonía con la política nacional de gestión integral de riesgo.

## 1.3. Marco legal a nivel local

LEGISLACIÓN, DECRETO Y FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO DE ESTOS	DATOS RELEVANTES
<p><b>Constitución de 1972</b> Reformada en 1978 y 1983</p>	<p>TÍTULO VIII – Regímenes Municipales y Provinciales</p>	<p>Capítulo 1° - Representantes de Corregimiento Capítulo 2° - El Régimen Municipal Capítulo 3° - El Régimen Provincial</p>
<p>Ley N° 106 8 de octubre de 1973 Ley N° 52 12 de diciembre de 1984</p>	<p>Régimen Municipal</p>	<p>Está basada en el principio del acto legislativo, el cual crea un ente administrativo.</p>
<p>Ley N° 105: 24 de octubre de 1973</p>	<p>Por el cual se desarrollan los artículos</p>	<p>Se organizan las juntas comunales y se indican sus funciones.</p>
<p>Ley N° 6 22 de enero de 2002</p>	<p>Conocida como ley de participación ciudadana.</p>	<p>Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Habeas Data y dicta otras disposiciones.</p>
<p>Ley N° 42 27 de agosto de 1999</p>	<p>Se establece la equiparación de oportunidades, para las personas con discapacidad.</p>	<p>Normativas y accesibilidad.</p>
<p>Ley N° 6 1 febrero de 2006</p>	<p>Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones.</p>	<p>Capítulo III Autoridades urbanísticas y sus competencias</p>
<p>Decreto Ejecutivo N° 23 16 de mayo de 2007</p>	<p>Por el cual se reglamenta la Ley 6 de 1 de febrero de 2006.</p>	<p>Capítulo I, Artículos 1 y 2 Autoridades urbanísticas y sus competencias</p>

LEGISLACIÓN, DECRETO Y FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO DE ESTOS	DATOS RELEVANTES
Ley N° 61 23 de octubre del 2009	Reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y su Viceministerio
Ley N° 59 8 de octubre de 2010	Autoridad Nacional de Administración de Tierras, identificada como ANATI	Única entidad del estado para regular y asegurar el cumplimiento y aplicación de las políticas, leyes y reglamentos en materia de tierras.
Ley N° 14 21 de abril de 2015	Que modifica la Ley 6 de 2006, que reglamenta el ordenamiento territorial.	Planeamiento urbano, urbanización, vivienda, municipios, gobierno.
Ley N°15 de 31 de mayo de 2016	Reforma la Ley N° 42 de 1999	Sobre equiparación de oportunidades para personas con discapacidad.
Ley N° 66 29 de octubre del 2015	Reforma la Ley N° 37 del 2009	Dicta las disposiciones de la descentralización.
Ley N° 16 17 de junio de 2016	Ley de Jueces de Paz	Justicia comunitaria de paz y dicta disposiciones sobre la mediación y conciliación.
Decreto Ejecutivo N° 205 28 de agosto de 2018	Que reglamenta la Ley N° 16 de 2016, de justicia comunitaria de paz	Dicta otras disposiciones sobre mediación y conciliación comunitaria.

## 1.4. Propósito del presente documento (MFCDGIRDCM)

El presente documento denominado, **manual de función y competencias de los departamentos de gestión integral de riesgo y desarrollo comunitario municipal**, es una herramienta de consulta que su finalidad es la de contribuir en la orientación y el avance de los procesos de gestión de integral de riesgo con enfoque de desarrollo sostenible, reduciendo a su máxima expresión los escenarios y las vulnerabilidades de las personas en cada distrito, robusteciendo el compendio municipal y el territorio nacional en aras de construir la resiliencia adecuada y ofreciendo la información que les permita fortalecer con personal competente, los departamentos responsables de llevar a cabo estos procesos de forma continua, de manera prospectiva, correctiva y compensatoria y no reactiva.

Con el propósito de colaborar y fortalecer el equipo municipal, hemos desarrollado el presente documento que indica las funciones y competencias necesarias para que los administradores alcaldicios tengan la oportunidad de homologar su planificación en armonía del desarrollo comunitario de cada municipio y corregimientos, contemplando los criterios, acciones, funciones y responsabilidades que deben mantener las personas asignadas al cargo y cumplir los estándares que cada municipio requiere hacia una adecuada gestión integral de riesgo y un acorde desarrollo comunitario sostenible y en armónica relación con el ambiente.

## 1.5. Gestión integral de riesgo y los componentes abordados en los gobiernos locales

El objetivo fundamental de la Gestión Integral del Riesgo (GIR) es garantizar que los riesgos para las personas y sus medios de sustento se mantengan en los mínimos niveles posibles o dentro de límites aceptables. Una y otra vez, esto plantea la pregunta: “¿qué tan mínimo es lo suficientemente seguro?” En otras palabras, ¿cuánto dinero debería invertir en medidas que aumenten la probabilidad de salvaguardar la vida de las personas y disminuyan el impacto en las pérdidas económicas en los medios de su sustento e infraestructura pública y privada?, y ¿qué debería aceptarse en caso de ocurrir un evento generador de daños? Las medidas para reducir el riesgo deberían ser planificadas desde una perspectiva holística, correctiva y prospectiva, coordinadas entre sí y basadas en los riesgos pertinentes, las posibles amenazas y las vulnerabilidades que existan en los escenarios de riesgo de cada localidad. El efecto costo/beneficio de las medidas seleccionadas es un aspecto importante de la GIR, aunque también juegan un papel importante la sostenibilidad, la aceptabilidad, la factibilidad, la confiabilidad y la base jurídica. En lo que se refiere al desarrollo de las comunidades, la GIR debe permitir un grado óptimo de ejecución, involucrando a toda la sociedad, incluida las universidades, las ONG, cooperación técnica, nacional e internacional, teniendo en cuenta la planificación del desarrollo, soportada en la estrategia de reducción de riesgo de cada municipio y con las contribuciones del gobierno central a estas estrategias.



Existen varios elementos que se deben tomar en cuenta durante el proceso de la gestión integral y el desarrollo comunitario dentro de cada municipio.



Comunicación y consulta



Participación ciudadana



Organización comunitaria



Alcance, contexto y criterios



Estudios específicos



Evaluación de riesgo



Identificación del riesgo



Análisis de riesgo



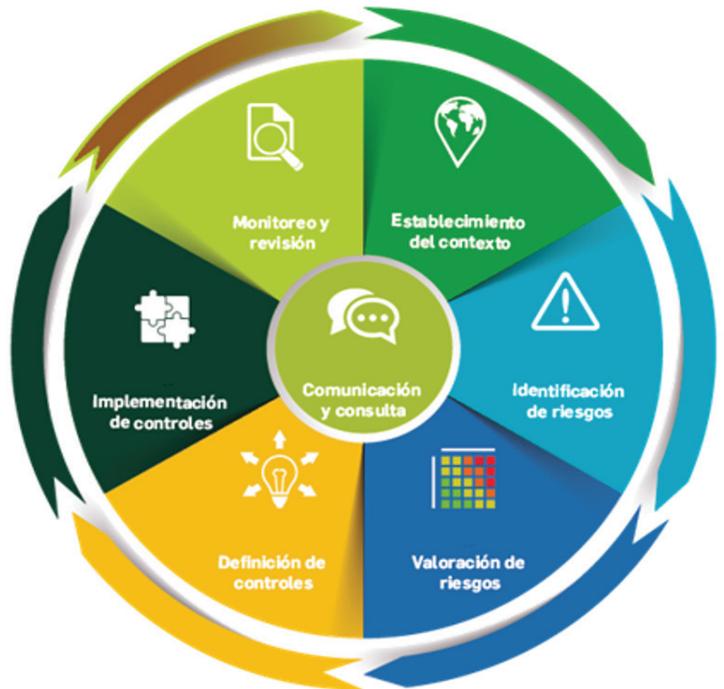
Valoración del riesgo



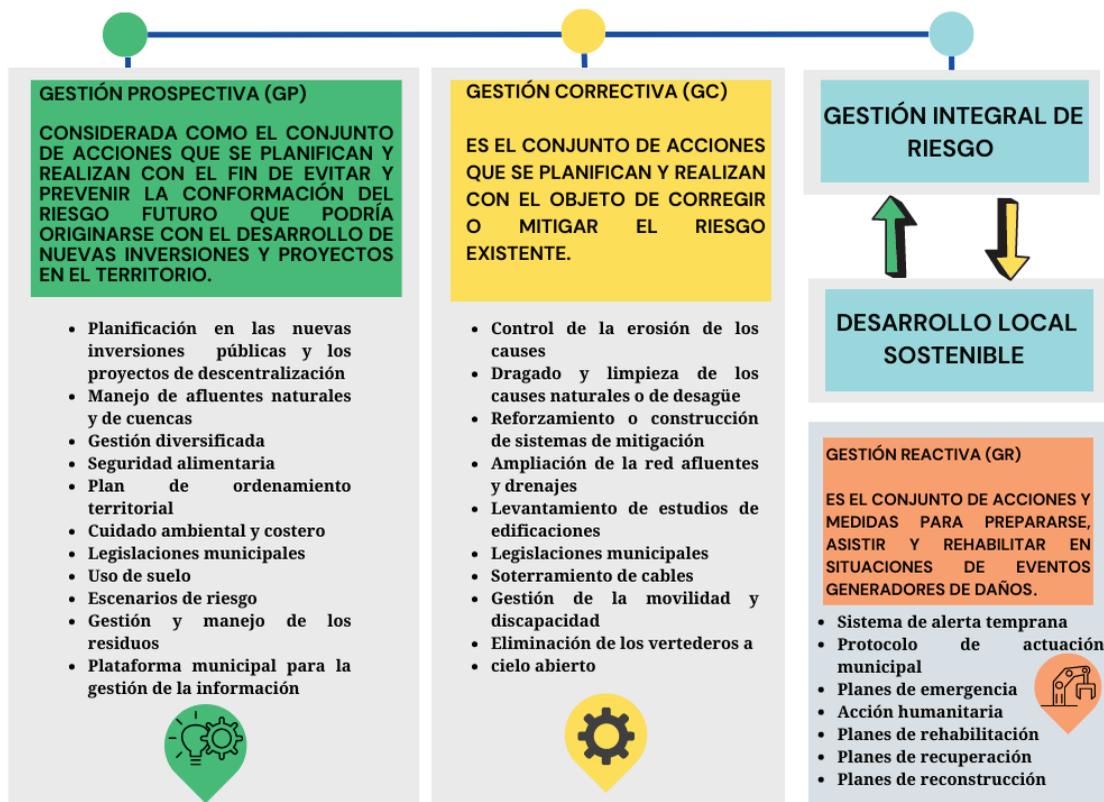
Tratamiento del riesgo



Seguimiento y revisión



# MATRIZ DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO A DESARROLLAR EN EL ENTORNO MUNICIPAL

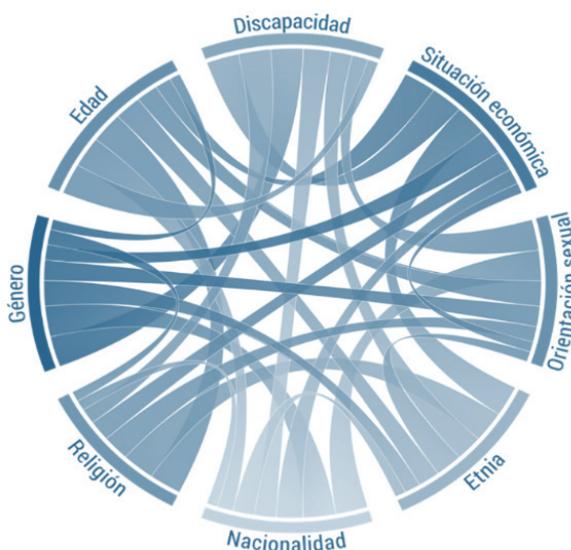


## 1.6. Enfoques transversales nuevos



### Interseccionalidad

No se pueden considerar los procesos de gestionar el riesgo, adaptar al cambio climático y desarrollo sostenible en aislamiento, sobre todo, es de alta importancia que los procesos son representativos de las comunidades donde se aplica, que incluyen las voces de las poblaciones vulnerables de manera participativa e interseccional, reconociendo que los grados de vulnerabilidad causados por barreras físicas y sociales son influidos por pertenencia a varios grupos.





## ✓ Participación

La participación de los grupos vulnerables debería ser funcional o interactiva en vez de pasiva, tener la oportunidad de participar así no solo cumple con sus derechos humanos, sino llega a la creación de planes de acción y desarrollo que son más completas y eficaces. La meta “nada sobre nosotros sin nosotros” habla de la participación de personas con discapacidad, pero es igual de válido para asegurar la inclusión de otros grupos vulnerables.



## ✓ Enfoque diferencial

Es solo por medir las capacidades y vulnerabilidades de una comunidad, de manera participativa que se puede crear un plan completo y eficaz para abordar las necesidades. Luego se necesita tomar un enfoque diferencial, para aplicar medidas que toman en cuenta los diversos niveles de vulnerabilidad en los grupos presentes en la comunidad. Para diferenciar los programas y respuestas, hay que asegurar que las medidas pueden flexibilizarse para tomar en cuenta los distintos rasgos de las poblaciones vulnerables.



## ✓ Inclusión y discapacidad

Los enfoques claves para implementar son transversales, para asegurar que los datos que generamos, los consejos que busquemos, el análisis que hacemos y los planes que hacemos toman en cuenta las necesidades diferenciadas de las poblaciones más vulnerables, de la manera más ágil. Para entender como transversalizar ese proceso en las fases de trabajo y con la institucionalidad que ya tenemos, hay que tomar los siguientes conceptos en cuenta.



## Diseño universal y adecuaciones adicionales

Hay que estar dispuestos a ofrecer más ayuda y apoyo, según necesidad de la población, tales como traducción a la lengua de señas, braille, subtítulos. Los mismos principios aplican para accesibilidad físico: primero hay que usar principios de diseño universal para hacer el espacio lo más accesible posible (rampas, puerta de un ancho que permite sillas de ruedas) y estar dispuestos a ofrecer aún más apoyo según la necesidad.

Diseño universal		Adecuaciones adicionales
Comunicaciones	Seguir protocolos de accesibilidad en la lista de verificación.	Lengua de señas, braille, subtítulos, lector de pantalla, materia audiovisual explicativa, texto de zoom.
Geoespaciales	Implementar diseño universal, rampas, puertas de ancha mínima, buena planificación geoespacial, baños accesibles, recursos a nivel de personas sentadas en sillas de ruedas.	Ascensor, salva escaleras, herramientas de apoyo según la necesidad específica.

## 2. GESTOR DE RIESGO MUNICIPAL

El término de GRM o gestor de riesgo municipal se estableció formalmente desde el años 2017, este representa la figura al frente del departamento, que trabajando de manera coordinada con los departamentos municipales, juntas comunales, comités sectoriales, juntas locales de desarrollo, agrupaciones cívicas, especialmente, los que representan los grupos vulnerables como personas con discapacidad, instituciones ambientales, club de padres familias, el sector privado, las ONG, las instituciones gubernamentales, agrupaciones religiosas, sector educativo de todos los niveles públicas y privadas, presentes en él municipales u otras áreas con cercanía geográfica.

El GRM es responsable de la articulación y transversalización de la Gestión integral de riesgo y desarrollo comunitario, equilibrando las inversiones públicas y municipal, con los diferentes actores socios y aliados que participan de este proceso de manera equilibrada, diferenciada e inclusiva con abordaje directo al de cambio climático y el ambiente.

## 2.1. ¿Qué es un gestor de riesgo?

El gestor municipal de riesgo es la persona con las actitudes y habilidades particulares, que, dentro del distrito en conjunto con el alcalde y sus concejales, lidera y dirige el Departamento de Gestión Integral de Riesgo y Desarrollo comunitario, social y sostenible del municipio.

El GRM es una persona, con visión holística, con actitudes comportamentales y cognoscitivas necesarias para desarrollar acciones concretas, sobre todo, equilibrar las fuerzas que convergen en el entorno político.

En conclusión, diríamos que el gestor de riesgo en idioma inglés Multitasking, que significa persona que tiene una capacidad humana para realizar más de una tarea o actividad al mismo tiempo con eficiencia y eficacia, pero sin perder el enfoque social y humano.



## 2.2. Requisitos cognoscitivos, actitudinales comportamentales

### 2.2.1. Requisitos cognoscitivos

Se entiende el desarrollo cognitivo o cognoscitivo como la **evolución de las capacidades intelectuales**, de las cuales la inteligencia es una de las más importantes.

El proceso de formación sobre el aprendizaje basado en el concepto de la **“acción”, de la experiencia**. En otras palabras: el **GRM** va sumando y reestructurando conocimientos y destrezas gracias a la interacción activa con su entorno distrital sumado a su formación y el conocimiento adquirido en el marco de la **GIR** y el desarrollo comunitario.

A través de esta interacción, sumado a las herramientas jurídicas, legales, guías, planes, manuales, comisiones internas y estructurales en su municipalidad, podrá desarrollar la experticia cognitivas, hasta darle significado (o sentido) a la realidad y construyendo la resiliencia en un plan de gestión holístico y de RRD en cada territorio.

REQUISITOS COGNOSCITIVOS BÁSICOS ESENCIALES		
Cursos	Seminarios	Nivel Universitario
RRD USAID	Adaptación y cambio climático	Ordenamiento territorial
Organización comunitaria	Elaboración y levantamiento de información de campo	Planificación en la inversión Pública
Desarrollo comunitario	Uso y manejo herramientas TIC digitales	Gestión Integral de riesgo
Elaboración de Proyectos comunitarios	Elaboración de plantillas de proyectos	Evaluación de proyectos
AIR USAID	Formación de liderazgo y trabajo en equipo	Ingeniería ambiental otros a fines
Seguridad alimentaria	Gestión de los residuos sólidos comunitario #1	Gestión integral de riesgo como eje transversal para el desarrollo comunitario
Participación ciudadana	Gestión de los residuos sólidos municipal #2	Liderazgos para el bienestar comunitario
Obras Hidráulicas Nivel 1	Medidas de Mitigación basadas en la naturaleza	
Obras Hidráulicas Nivel 2		
Manejo Integral de cuencas Básico		
Manejo Integral de cuencas Intermedio		

## NOTA:

**En el caso de que los municipios no tengan el recurso humano formado, para ocupar el cargo de GRM, se establecerá un programa de formación en la AMUPA con los técnicos inherentes al tema, al cual deberá someterse el funcionario al ser designado en el puesto. Se coordinará el plan de formación a través de la CGIRDCMA.**

## 2.2.2. Requisitos actitudinales

El aspecto actitudinal, o la forma de la conducta, es la parte de, cómo reaccionan las personas frente a situaciones. Se relaciona este término con el saber ser o el saber actuar frente a una situación determinada.

**CUADRO ACTITUDINAL Y SU APLICACIÓN AL GRM**

Actitudinales	Significado	Aplicación
1 Proactividad	<p>Actitud de asumir control total de sus conductas de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras, haciendo prevalecer la libertad de elección sobre las circunstancias.</p> <p>La Proactividad no significa sólo tomar la iniciativa, sino asumir la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan; decidir en cada momento lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Implica hacer más de lo requerido o esperado, emprender acciones que no se han solicitado, actuar con anticipación ante nuevas oportunidades y/o prepararse para enfrentar problemas futuros.</li> <li>■ Tomar iniciativas en conjunto del componente político técnico, para cambiar y mejorar sin esperar que sean otros quienes provoquen el cambio.</li> <li>■ Impulsar la posibilidad de proponer mejoras, aunque no exista un problema concreto que deba ser solucionado.</li> </ul>
2 Creatividad	<p>La característica creativa es la que proponen y encuentran formas nuevas y eficaces de hacer las acciones, programaciones y proyectar las situaciones, de manera innovadora y que todos se sientan identificados en ellas.</p> <p>La Finalidad de la creatividad busca mantener nuevas alternativas y se arriesgan a romper viejas reglas. Deben ser capaces de generar nuevas formas de presentación, y argumentación de las ideas de la GIR y el desarrollo comunitario sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Relacionarse con el componente político en su entorno, pero al igual con el componente institucional y vincularlo en armonía con la comunidad y su sociedad.</li> <li>■ En cada distrito en necesario realizar las estrategias, según los pensamientos, idiosincrasias y creencias del componente político y la población.</li> <li>■ Establecer ideas creativas prácticas e innovadoras para sumar a todos los actores en la estrategia GIR.</li> </ul>

3	Flexibilidad	<p>Capacidad de modificar nuestra conducta personal para adaptarse y trabajar eficazmente en distintos contextos, situaciones, medios y personas con el fin de cumplir con los desafíos, metas o tareas relevantes que nos son requeridas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Incluye una disposición a cambiar de enfoque o perspectiva si es necesario, buscando la forma de hacer las cosas de manera más eficiente, y adoptando rápidamente posiciones diferentes a fin de encontrar nuevas soluciones sin perder la esencia del objetivo de GIR y el desarrollo comunitario sostenible.</li> <li>■ Habilidad de adaptarse y trabajar eficazmente en distintas y variadas situaciones, y con personas o grupos diversos, pero con el interés en común de desarrollar GIR en el distrito.</li> <li>■ Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptar el propio enfoque a medida que la situación lo requiera, o bien cambiar o aceptar sin problemas los cambios en la propia municipalidad, pero siempre tener presente las responsabilidades y funciones del puesto.</li> </ul>
4	Confiabilidad	<p>Las personas confiables procuran que sus acciones sigan criterios éticos, su honradez y sinceridad tiene que generar confianza a los demás. Tienen que tener capacidad de autocrítica para admitir sus propios errores y cumplir sus compromisos y promesas, responsabilizarse de sus objetivos, ser organizados, disciplinados y cuidadosos en su trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ No inventar o hacer nada que no se pueda cumplir.</li> <li>■ Hacer lo correcto cumpliendo los objetivos planificados.</li> <li>■ Siempre coordinar y consultar con el administrador (alcalde) municipal</li> <li>■ cualquier acción.</li> <li>■ Ser claros en cuanto a los productos que se obtendrán.</li> <li>■ No se debe traicionar la confianza de la comunidad.</li> <li>■ Hacer a un lado las diferencias personales</li> <li>■ No tomar banderas o partidos distintos del GIR y el desarrollo comunitario sostenible.</li> </ul>

5	Resiliencia	<p>La Resiliencia es una de las Actitudinales más valoradas. Es la capacidad de las personas para sobreponerse a periodos de frustración, complicaciones y obstáculos muy difíciles. Aunque es parte necesaria en la GIR como mecanismo final de la capacidad local y de su engranaje administrativo de sobreponer y recuperarse rápidamente, pero mejor para evitar futuros impactos. Las personas con resiliencia no solo son capaces de sobreponerse de los contratiempos, sino que en ocasiones salen fortalecidos de estos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La tensión, el estrés, los resultados negativos, la presión de los objetivos, y en especial los consecutivos rechazos ponen a prueba constantemente la resiliencia de los GRM.</li> <li>■ La resiliencia en los GRM podría indicarse como resurgir del Ave Fénix.</li> <li>■ Montar múltiples estrategias coordinar y consultar con CGIRDCMA de AMUPA.</li> <li>■ Actitud e inclinación a seguir proyectándose en el futuro a pesar de acontecimientos negativos, de condiciones de vida difíciles y de contratiempos.</li> </ul>
6	Optimismo	<p>Es la actitud positiva que se mantiene frente a la adversidad. Es la inclinación a pensar que el futuro nos deparara resultados favorables. Es el valor que nos ayuda a enfrentar los contratiempos con buen ánimo y perseverancia. Los GRM optimistas se esfuerzan por encontrar soluciones, ventajas y nuevas posibilidades ante cualquier situación. Ver el vaso medio lleno, mientras que los pesimistas, lo ven medio vacío.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ El entorno en cada municipalidad requiere una estrategia distinta, pero sumar en esa estrategia al componente político es la clave.</li> <li>■ Al inicio habrá obstáculos, en el avance de cada proceso tendrán dificultades, pero abordarlas con optimismo y dinamismo son requeridas para subsanarlas.</li> <li>■ Debe el GRM transmitir al componente político, dinamismo y optimismo en el proceso donde estos se sientan parte de la acción.</li> </ul>

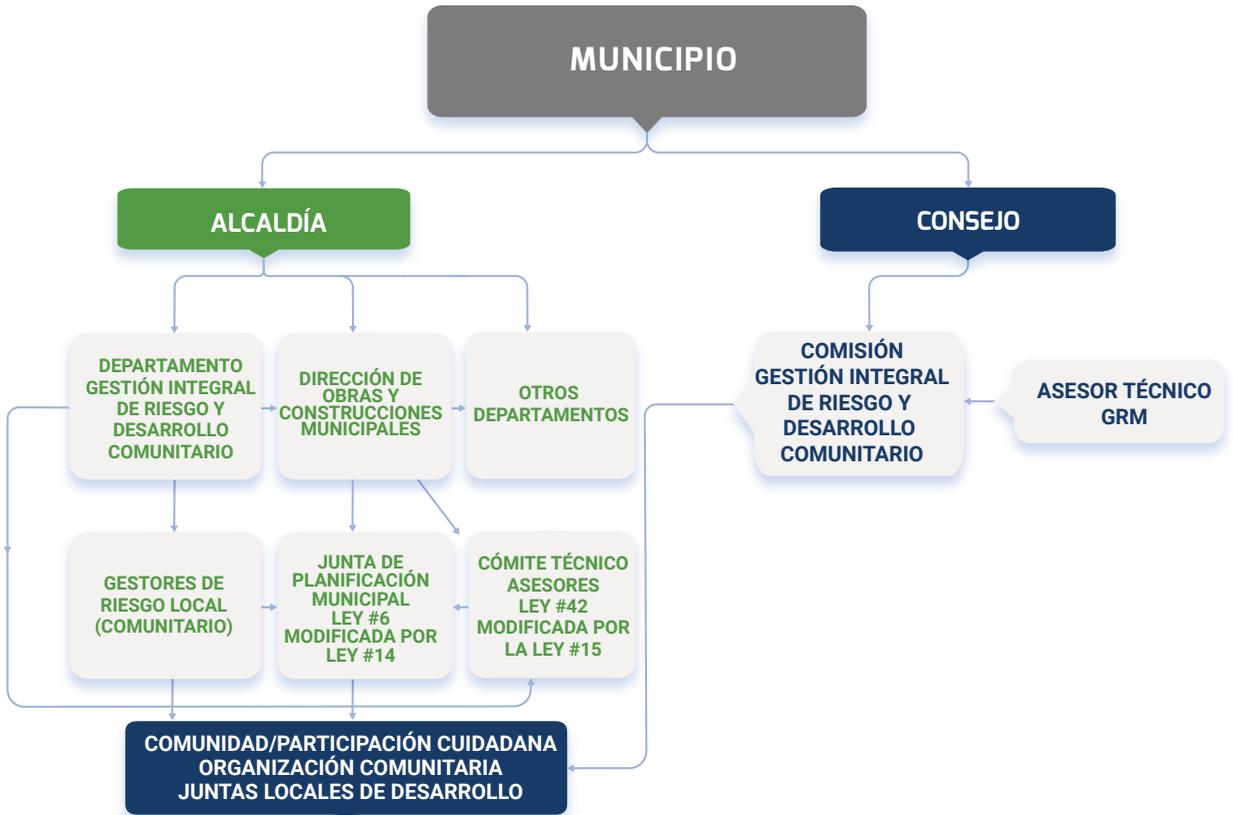
7

## Trabajo en Equipo

La última de las 7 Competencias Actitudinales es el Trabajo en Equipo. Es la habilidad del GRM para establecer relaciones con sus compañeros con el fin de que cada uno pueda transversalizar la GIR en la municipalidad al realizar las tareas de su puesto, poniendo en común las metas propias con las metas de sus compañeros de trabajo y la meta final de la estrategia de GIR y desarrollo comunitario en cada municipio.

- Conlleva establecer relaciones de cooperación y preocupación no sólo por las propias responsabilidades, sino también por las del resto del equipo de trabajo, llegando a subordinar los objetivos propios a los de la municipalidad.
- Implica una sincera voluntad de trabajar con los demás, de formar parte de un equipo, de trabajar conjuntamente como opuesto a trabajar separadamente y/o en una actitud individualista.
- Supone facilidad para la relación interpersonal y capacidad para comprender la repercusión de las propias acciones en el éxito de las acciones en equipo.
- Ser miembro de un equipo no quiere decir únicamente formar parte de una estructura formal: pueden considerarse equipos los grupos de personas o voluntarios de distintas unidades orientados a la solución de problemas o desarrollar las tareas propias de un equipo unificadas en una estrategia de GIR en cada municipio.

## 2.3. Estructura sugerida



- A. Nombre del cargo: Gestor de Riesgo Municipal y Desarrollo Comunitario (GRMDC).
- B. Subordinación y mando: Atendiendo a la necesidad implícita en la naturaleza de sus funciones, el GRMDC, deberá ser reclutado por la estructura administrativa que se establece en la oficina de la Alcaldía.
- C. El DGIRDCM requiere al menos 2 funcionarios que puedan elaborar y ejecutar la estrategia de GIR, sus planes y la reducción de riesgo de desastre (RRD) en cada corregimiento del distrito.
- D. El GMRDC: Debe coordinar sus acciones y planteamiento con la Dirección de Obras y Construcciones Municipales (DOCM) y otros departamentos que se establecen dentro del municipio, esto dependerá de cada estructura interna prevaleciente dentro del Municipio.
- E. El GMRDC: Participaran en las Juntas de Planificación Municipal creada por la Ley #6 modificada por la ley #14 y el Comité de Técnico Asesor (Ley 42, Ley #15) con derecho a voz, permitiendo así hacer propuesta de la línea de RRD y desarrollo comunitario, y lo establecido por ley.
- F. El DGIRDCM coordinará y establecerá los mecanismos de activación de la Comisión Gestión Integral de Riesgo y Desarrollo comunitario del consejo municipal, creada bajo acuerdo y establecida dentro del presente documento. Las reuniones se establecerán periódicamente según lo establezca el coordinador de la comisión o sus miembros.

- G. El DGIRDCM prepara y rendirá informes a la comisión y de ser necesario al pleno del Consejo Municipal.
- H. El Departamento de Gestión Integral de Riesgo y Desarrollo Comunitario (DGIRDCM): Realizará y coordinará acciones con los Gestores de Riesgo Local (GRL), tendientes a la preparación cognoscitiva de GIR en las comunidades y las Juntas Comunales mediante los GRL y la formación como entes multiplicadores en el entorno donde se desenvuelven.
- I. El Departamento de Gestión Integral de Riesgo y Desarrollo Comunitario (DGIRDCM): Desarrollará estrategia de participación ciudadana establecida por la Ley #6 y los documentos avalados CGIRDCMA-AMUPA dentro del desarrollo de sus tácticas, ya que estas permitirán tener una gran aceptación a nivel comunitario.
- J. En cada Consejo Municipal, se conformará una comisión de Gestión Integral de Riesgo y Desarrollo Comunitario (CGIRDC) establecida por Acuerdo Municipal.
- K. La comisión estará compuesta por concejales, gestor de Riesgo Municipal y director de obras y Construcciones Municipales, tendrán derecho a voz, según lo establezca el reglamento interno de su consejo.

### 3. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

La palabra **“competencia”** es un término polisémico, que puede aludir a las **“funciones de un determinado órgano o institución”**, o a una “pugna entre diversos elementos que compiten”; pero también expresa: “adecuación, aptitud, idoneidad, cualificación o eficiencia”.

El conjunto de competencias y funciones son aquellas habilidades, capacidades y conocimientos que una persona tiene para cumplir eficientemente una determinada tarea.

Las competencias son características que capacitan a alguien en un determinado campo. No solo incluyen aptitudes teóricas, sino también definen el pensamiento, el carácter, los valores y el buen manejo de las situaciones problemáticas.

Las competencias son adquiridas mediante el aprendizaje y la formación de las personas; son una herramienta fundamental para el ejercicio en el campo donde son necesarias dichas competencias.

Combinan las destrezas y la capacidad en desempeñar una función de forma efectiva y transversal en el tiempo, generalmente definida en el ámbito profesional, de producción o de cara a un proceso.

Una función es el propósito o tarea que se le atribuye a una acción, y significa **“ejecución o ejercicio de una facultad”**.

Una función designa las capacidades propias de las personas o una estructura en una organización o institución a la actividad que le ha sido asignada.

## IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Término	Departamento de gestión integral de riesgo, desarrollo comunitario, social sostenible y ambiente.
Cargo	Gestor integral de riesgo y desarrollo comunitario
Reporta a	Alcalde
Subordinado a	Estructura del Municipio
Ubicación del cargo	Según la disponibilidad de espacio físico en las instalaciones del edificio municipal
<b>ESPECIFICACIONES DEL CARGO</b>	
Requisitos De Estudios	Técnico superior o licenciatura en carreras afines a la gestión integral de riesgo, gestión ambiental, desarrollo comunitario y formación en el ámbito social (consultar requisitos de estudio página #18).
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia previa y comprobada en cargos relacionados con la gestión integral de riesgo.</li> <li>✓ Procesos de organización y desarrollo comunitario.</li> <li>✓ Experiencia mínima de 3 años en el compendio Municipalista</li> <li>✓ Elaboración de planificación estratégica</li> <li>✓ Conocimiento de los marcos, referencias y acuerdos internacionales (marco de Sendai, ODS, París, política regional de riesgo, entre otros).</li> <li>✓ Proceso de Gestión ambiental</li> <li>✓ Gestión de residuos</li> <li>✓ Reducción de riesgo</li> <li>✓ Manejo de proyectos sociales</li> </ul>

## 3.1. Competencias

### Capacidades

Debe desarrollar un proceso global desde su área de responsabilidad, que sea estratégico e integrado, que abarque el funcionamiento del espacio geográfico del cual es responsable.

Debe aplicar esfuerzos en el desarrollo integral de su ciudad o localidad, cumpliendo con su misión específica, pero compartiendo responsabilidades por el bienestar común.

Demostrar liderazgo de forma profesional, actuando en su puesto como comunicador, capaz de trabajar eficazmente en equipo con organismos afines, fomentando un pensamiento estratégico que asegure el empatizar con la comunidad y lograr acercamiento y confianza en su gestión, llevando una integralidad y conexión con toda la estructura municipal.

Contar con una herramienta útil de registro como parte de los planes locales y participación ciudadana.

Fortalecer la resiliencia en las comunidades, mediante la organización comunitaria, participación ciudadana, formaciones cognoscitivas, escenarios de riesgo y otros.

El departamento tendrá la facultar de realizar inspecciones y elaborar informe en las obras civiles y otros que sean en función de emitir un criterio en vías de **RRD** y de aporte al compendio municipal dentro del distrito.

## 3.2 Funciones GRM

- Identifica, estudia y propone las estrategias para el desarrollo con base en el análisis, comprensión y reducción del riesgo.
- Desarrollar, implementar y evaluar un proceso integral del riesgo en toda su área de responsabilidad.
- Crear mecanismos y estrategias que puedan integrar la gestión de riesgos como parte de la estrategia del funcionamiento del municipio.
- Elaborar el plan estratégico de la **GIR** de su municipalidad en conjunto con los **GRL**, los departamentos de línea y los departamentos de apoyo.
- Elaborar en conjunto con los departamentos de línea y las instituciones de apoyo el mapa de riesgos del municipio identificando, analizando, evaluando, priorizando y reportando sus vulnerabilidades y el grado de exposición.
- Promover el levantamiento abierto y colaborativo de información necesaria para cartografiar vulnerabilidades a fin de evaluar las necesidades de las personas que viven en riesgo.
- Contribuir en las tareas de control de vulnerabilidad en los corregimientos en estrecha colaboración de ingeniería municipal y los **GRL**.

- Generar información dentro de **PLATMUNGIT** que sirva para la creación de la matriz de escenarios y su análisis de riesgo en los corregimientos para la toma de decisiones, priorizando sus vulnerabilidades y el grado de exposición.
- Presenta, impulsa, desarrolla programas y proyectos orientados a la prevención y mitigación de eventos generadores de daños.
- Elabora la estrategia municipal para la resiliencia y supervisa las acciones en ese sentido.
- Impulsar la creación de los planes locales comunitarios de gestión integral de riesgo en conjunto con los **GRL**.
- Confeccionar el plan operativo anual del municipio, hacia el ejercicio de la **GIR**.
- Establecer una hoja de ruta, con indicadores para medir los logros de los objetivos a nivel del municipio, involucrando acciones en las diferentes juntas comunales.
- Organizar, coordinar y desarrollar la capacitación del personal municipal y los gestores comunales de riesgo, en temas propios de reducción de riesgo, inclusión, educación ambiental, cambio climático y otros temas, a fin de aumentar el grado de conocimiento del riesgo de las comunidades y del distrito.
- Compilar los archivos y datos en el Municipio, con la finalidad de trascender en las gestiones municipales.
- Representar al municipio en todo lo competente al ejercicio de la gestión integral de riesgo, incluyendo todas sus etapas (**capacitación, prevención, mitigación, recuperación en el distrito**).
- Impulsar las acciones necesarias en conjunto de los planificadores, ingenieros municipales y autoridades locales, para incluir dentro de la planificación estratégica de cada distrito, los componentes de la gestión prospectiva, gestión correctiva y compensatoria.
- Dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos que se suscriban entre el municipio y cualquier autoridad local, nacional o internacional en materia de gestión de riesgo y desarrollo comunitario.
- El gestor de riesgo dirigirá sus funciones con la finalidad de evitar pérdidas de vidas y aliviar el sufrimiento, evitando o eliminando cualquier tipo de amenaza sea natural o antropogénica que afecte directa o indirectamente a las personas en su área de jurisdicción.

### 3.2.1. Funciones a realizar en conjunto con el componente político:

1. El **GRM** coordinará con el representante legal de la junta comunal para escoger las figuras del gestor de riesgo local y todas las actividades concernientes GIR y el desarrollo comunitario.
2. Promover la activación y dar seguimiento de la **CGIRDC** del consejo municipal.
3. Presentar informe trimestral al consejo municipal de los avances y sus indicadores en la ejecución de sus planes y proceso **GIR** desarrollado en el distrito.
4. Crear una estrategia de formación y construcción del conocimiento de la **GIR**, cambio climático, desarrollo comunitario y ambiente a todos los funcionarios municipales.
5. Participación ciudadana en conjunto con el representante legal de la junta comunal, **GRL** y **GRM** que registrarán detalles locales de vulnerabilidad en la plataforma **PLATMUNGIT**.
6. Incluir a las autoridades en su distrito (**alcaldes, representantes y suplentes**) en las capacitaciones, eventos, talleres relacionados con la **GIR**, desarrollo comunitario, cambio climático o ambiente.

### 3.2.2. Funciones con el gestor de riesgo local (GRL)

1. Elabora estrategias con los **GRL**, según la idiosincrasia de sus comunidades que permita aumentar el conocimiento del riesgo y fortalecimiento de las capacidades en las comunidades.
2. Crear actividades de capacitación y orientación con la finalidad de aumentar el conocimiento del riesgo en la comunidad.
3. Preparar un proceso que integre las juntas comunales, juntas locales de desarrollo, comunidad educativa, comités locales, clubes cívicos, culturales, deportivos, entre otros, que estén orientados a la reducción de riesgo, levantamiento de escenarios de riesgo, preparación y participación ante la **GIR** y el desarrollo comunitario.
4. Desarrolla un plan de seguimiento y resultados a cada proceso en conjunto con la junta comunal y el **GRL**.
5. Promover y lograr procesos de integración e inclusión, en las comunidades.
6. Fomentar la construcción de redes internas entre las comunidades que configuren vínculos sociales e institucionales que favorezcan la cohesión y consolidación comunitaria (Tejido Social).
7. Mantener procesos Informativos de utilidad comunitaria, que sean oportunos y que lleguen a todos.
8. Promover, articular y facilitar el fortalecimiento de la capacidad familiar en la preparación del evento.

9. Impulsar programas de cohesión, responsabilidad y cooperación en la Gestión Ciudadana, aprovechando las expresiones de la cultura comunitaria.
10. Integrar socios y aliados nacionales o internacionales en la vigilancia y cuidado de Infraestructura y Servicios vitales en la comunidad.
11. Incentivar modelos de comunicación que aseguren una comunidad conectada e informada
12. Promover, facilitar y apoyar oportunidades para desarrollar la economía familiar y local
13. Capacitar a la comunidad en la Gestión de Activos Naturales del territorio.

## 4. PLAN MUNICIPAL DE GIR

El Plan Municipal de Gestión Integral del Riesgo es un instrumento mediante el cual el municipio prioriza, formula, programa y hace seguimiento a la ejecución de las acciones que concretan los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, de forma articulada con los demás instrumentos de la planeación estratégica del desarrollo distrital, en armonía de lo social y lo sostenible.

Bajo la autonomía municipal, sus capacidades técnicas y financiera, pero sobre todo bajo la idiosincrasia de cada pueblo los planes de gestión integral de riesgo deben abordar algunos puntos específicos, pero deben ser concretos, sencillos, realizables y sobre todo medibles con objetivos alcanzables según las realidades de cada municipalidad.

El Plan Municipal de Gestión Integral de Riesgo, es un instrumento dinámico con Integralidad que ordena prioridades municipales concretas, con relación a las condiciones de riesgo, y canaliza estas acciones para ser ejecutadas en diferentes ámbitos en especial el ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo y el desempeño institucional de tal forma que define una estructura sencilla, pero eficaz, la cual se divide en dos componentes, los cuales a su vez se pueden subdividir en procesos y subprocesos.

### 4.1. Organización del proceso



#### **Componente de Caracterización General de Escenario de Riesgo**

Describe las condiciones de riesgo del municipio, de manera general, e identifica medidas de intervención alternativas siguiendo el esquema de procesos de la gestión integral de riesgo, adicional incluiremos componente de diagnóstico, el cual podemos trabajarlo con universidades, instituciones, las ONG o empresa privada. Dentro de este componente, se encuentra todo el proceso que tiene que ver con el conocimiento del riesgo y se debe realizar con las personas en la comunidad.

## ✓ **Componente Programático**

Define el impacto o cambio que se espera introducir en el desarrollo del municipio, los resultados que se deben obtener para lograr ese cambio y las acciones concretas que se deben ejecutar para lograr los resultados propuestos, definiendo alcances, responsables y costos, entre otros aspectos. Dentro de este componente, se encuentra todo lo relacionado con los procesos de reducción del riesgo, manejo y recuperación en el distrito.



## 4.2. Diagnóstico de riesgo

Para diagnosticar el riesgo, debemos partir de una identificación y conocimiento de los diferentes escenarios de riesgos, en sus componentes de amenaza, vulnerabilidad y grado de exposición, se priorizan los planes, programas y proyectos que lleven a una gestión eficaz del riesgo en el territorio municipal.

- n. **Alojamiento y Albergues:** (En virtud de los escenarios de afectación estudiados en los procesos de planificación, identificar como parte del estudio sitios que sean seguros y que puedan ser utilizados y atendidos como refugio y alojamiento para las personas más vulnerables, de acuerdo con los eventos trabajados. Esto debe hacerse en coordinación multisectorial para uso de los espacios. De la misma forma, los procesos de activación y atención Ex post, que deben ser protocolizados y procedimientos).
- o. **Agua y Saneamiento:** (Considerando los escenarios previstos, tomar en cuenta, coordinar, planear, presupuestar y procedimental con los diferentes actores, los temas de adecuación, posible rehabilitación, mejoramiento e instalación de servicios de agua (captación, tratamiento, almacenamiento, conducción y distribución); de igual forma, los de saneamiento (letrinas, sistemas sépticos, conexiones a alcantarillado, sistemas de aguas lluvias); higiene (duchas y lavamanos); insumos consumibles críticos).
- p. **Seguridad Alimentaria:** (Trabajar en el fortalecimiento de la preparación y la capacidad técnica que aseguren desarrollo de estrategias que permitan Ex ante, consolidar acciones que propicien un liderazgo claro e identifique las responsabilidades inherentes a las áreas de acción humanitaria en el tema).

## 4.4. Implementación del Plan GIR

Dentro del marco de la implementación de un plan GIR dentro de un municipio, existen múltiples variables dentro del contexto técnico y político, su viabilidad y desarrollo debe ser concertado con todos los actores posibles, comunidad, autoridad principalmente y luego con el marco institucional, sector, privado, universidades, las ONG y demás, para satisfacer necesidades básicas de servicios y proceso de mantenimiento con participación activa social.

Visto todo lo anterior, se hace necesario trabajar sobre los aspectos vinculados y orientados a cómo enfrentar los grandes desafíos que plantea la GIR Ex antes y Ex post, que deben ser encarados de manera conjunta y articulada, cambiando el paradigma del carácter reactivo al que se está acostumbrado y replantearlo, adentrándose en el enfoque y estudio del origen del problema y sus correctivos, que son temas sectoriales de gran interés a considerar, entre los que pudiéramos mencionar y los que el plan aborde hacia una mejor planificación del desarrollo prospectivo.

Para esto, es necesario el acompañamiento de la administración municipal y de diferentes actores institucionales, privados, universitarios ,entre otros, Esta etapa es construida con información de datos existentes o antecedentes anteriores, pero también debe contemplar un presupuesto por la duración programática del trabajo a desarrollar, adicional se incluye la metodología a desarrollar y de qué manera se puede intervenir tomando acciones correctivas o prospectivas, definiendo un presupuesto en cada consejo.

Cuando se habla del componente de la caracterización de escenarios de riesgo y del subproceso de identificación de escenarios de riesgo, se analiza la información primaria y secundaria, al igual que la construcción de un inventario de eventos ocurridos en el municipio, que permiten la evaluación de los eventos generadores de daños, que amenazan y establecer medidas de intervención para la reducción de riesgo y manejo de información hacia la toma de decisiones oportunas.

Realizando un inventario de amenazas la cual puede priorizar acciones, por ejemplo: por Movimientos en masa, incendios de cobertura vegetal, inundaciones, sismos y afluencia masiva, entre otros, como aquellos fenómenos amenazantes que, hacia parte del inventario histórico construido con información de reportes y estudios técnicos, siempre tomando en cuenta los periodos de recurrencia y la extensión del impacto dentro del territorio.

### DIAGRAMA DE PRIORIZACIÓN DIAGNÓSTICA



### FACTORES A TOMAR EN CUENTA



### 4.3. Creación del Plan GIR

Cuando se habla del **Plan GIR**, un elevado porcentaje de los ciudadanos, autoridades, instituciones y otros plantea un enfoque que se orienta solo a la respuesta ante eventos generadores de daños (**EGD**) bajo el enfoque reactivo de la respuesta para un desastre y deja de lado los factores que puede incidir en reducir los riesgos en armónica relación con el desarrollo que se da dentro de los gobiernos locales.

Para crear un plan **GIR** en el compendio municipal, debemos tener siempre en cuenta que es un componente del sistema social y del desarrollo, constituido por procesos de planificación, organización, dirección y control dirigidos a lograr con la participación calificada de actores públicos y sociales, la evaluación, la reducción y la transferencia de riesgos. Las competencias metodológicas, prácticas que sean innovadoras, y tomen en cuenta la compleja dinámica, que se dan en los territorios a proteger de acuerdo a las demandas y relaciones entre la gente y su entorno físico natural o construido con base en la dinámica de esta, que se modifica y se ajusta permanentemente en sus estructuras y funciones.

Cada plan debe contribuir ampliamente a la generación de resultados de las políticas públicas. De la misma manera, deben generar los mecanismos necesarios para adaptar en los diferentes grupos de interés, los acuerdos y compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de acuerdo con las condiciones específicas de cada caso y de cada municipio, estimulando la reflexión sobre el cómo proceder en cada uno de los escenarios.

Se requiere que las autoridades, funcionarios, técnicos y facilitadores que trabajan a nivel local y municipal, tengan el enfoque metodológico y planes que los habilite a trabajar en su territorio, coadyuvando en el desarrollo de cada plan, conducción y aplicación de prácticas que influyan en la formación de base de las comunidades y promuevan la identificación y reducción de los riesgos existentes en su entorno familiar y comunitario de forma sistemática.

Los municipios tienen la ventaja de ser el nivel de autoridad más cercano a las comunidades, condición que se debe aprovechar para que todas las experiencias comunitarias sean una oportunidad de aprendizaje, que integre sus dimensiones cognitivas y formativas con perspectiva humanitaria, de desarrollo y de paz social, que a su vez va a ser de ayuda en una percepción común del riesgo y, por ende, ayuda a su comprensión, fortaleciendo desde la cultura comunitaria a todo lo que forman parte de ella.

El plan debe ser el mejor que pueda crear y desarrollar cada municipio según sus realidades y contemplando los siguientes sectores:

- a. **Agricultura y Ganadería:** (Trabajar para proteger las estructuras de conservación de tierras de cultivo e implementación de medidas de conservación de agua para períodos de sequía severa y prepararse técnicamente con los sectores involucrados para garantizar estos elementos anticipándose a los EGD) y proporcionar la seguridad alimentaria.
- b. **Finanzas:** (Implementar como estrategia compensatoria para limitar el impacto de los eventos adversos, mecanismos de retención y transferencia del riesgo) De la misma forma, incentivar y promover la protección financiera que puedan activarse frente a todo tipo de riesgo.
- c. **Educación:** (Por un lado, trabajar para desarrollar manifiesta conciencia, conocimientos, comportamientos, actitudes y participación en cuanto a los riesgos en la población estudiantil (básica, intermedia y superior). Desarrollar estrategias que aseguren las condiciones de cuidado y de educación de las niñas, niños, y adolescentes, ante condiciones que alteren, nieguen u obstaculicen la continuidad del derecho a la educación. Finalmente, estar en capacidad para lograr la recuperación psicoafectiva de niñas, niños y adolescentes afectados por EGD, cuya metodología sea lúdica, sistémica, participativa, proyectiva y vivencial).
- d. **Protección:** (Promover mecanismos que fortalezcan procesos de resiliencia compartida (autoridad/comunidad) en la población. Promover en paralelo condiciones que aseguren capacidades para apoyar a la población afectada ante EGD, sin que esto derive en una respuesta siendo una ayuda humanitaria, manteniéndolos a salvo, acciones para reducir su sufrimiento y facilitarles la recuperación ante los daños sufridos y de lo que otras personas puedan infligirles, generalmente por actos de violencia, coerción y abusos o tráfico de personas, siempre con una visión inclusiva y prestando especial atención a los sectores vulnerables).
- e. **Salud:** (Desarrollar la serie de principios basados en la justicia y en el respeto de los derechos humanos, entre los que se encuentra el acceso a la salud y a sus programas, tanto individual como colectiva, asegurando que estén activo el Ex antes como para el Ex post del EGD).
- f. **Igualdad:** (Trabajar para crear y tener disponibles estrategias que permitan llegar a todas las personas que puedan ser afectadas con una respuesta adaptada a las necesidades de cada uno, sean mujeres, niños, niñas, hombres, 3ra. Edad y/o con discapacidad, con una programación adecuada y de calidad).

- g. Gobernanza:** (Promover y trabajar para desarrollar una adecuada relación en el poder local, que asegure, cubrir la ausencia de una concepción amplia de la política y de lo político, dentro de los elementos que configuran la agenda de la gobernanza, tanto para el Ex antes y el Ex post de los EGD. Lograr una estructura que evite el tratamiento reactivo y haga hincapié, en una relación estrecha entre el sector de la academia, sector privado y sociedad civil, que permita identificar las causas de fondo que generan los desastres y que son derivadas del actual modelo de desarrollo).
- h. Gobernabilidad:** (Trabajar y promover acciones que incidan sobre la conciencia pública, la voluntad política y sobre el desarrollo de capacidad suficiente para asegurar el principio estructural e institucional en los sectores decisivos para influir y lograr una ruta hacia los objetivos de desarrollo humano, de cara a sostener la capacidad de los sistemas naturales, los ecosistemas sobre los que reposa la economía y la sociedad, que en realidad son el paraguas bajo el cual se lleva a cabo la reducción del riesgo de cara a un desarrollo integral y sostenible).
- i. Gestión de la información:** (Asumir el reto político de incorporar a la gestión de gobierno, el conjunto de procesos que permita el control del ciclo de vida de la información, desde su obtención y transitando por el análisis y depuración, para finalmente ponerla a disposición y distribuirla a los interesados en cualquiera de las etapas donde se requiera).
- j. Ciberseguridad:** (Propuestas diseñadas para prevenir las amenazas (físicas y tecnológicas) contra sistemas en red y aplicaciones, ya sea que esas amenazas sean de origen dentro/fuera de la organización Ex antes o como producto de la afectación por EGD que interrumpan lo sistemas vitales o abran espacios para inutilizar o intervenir sistemas informáticos del país).
- k. Medios de vida:** (Preparación para atender y ayudar a fortalecer a la comunidad, pero también a recuperarse de los efectos de un EGD en la capacidad de la gente para ganarse la vida y, por ende, en su economía familiar y local, los cuales pueden resultar más graves que los daños en las viviendas o las lesiones físicas).
- l. Ambiente:** (Considerarlo como elemento sensible ante la alteración de los ecosistemas que además intensifican su degradación, reflejan el daño causado por el ser humano a su medio ambiente y pueden afectar a grandes grupos humanos que se van a agravar ante un EGD).
- m. Preparación Comunitaria:** (Promover una formación de base, integral y evolutiva, que contribuya a que identifiquen los riesgos que se produce y existen a lo interno de su vivienda y comunidad, aportándoles en su formación, la relevancia del enfoque interdisciplinario y multisectorial, vinculado a reducir los efectos en cascada de los EGD que impactan directamente el desarrollo).

## 4.4. Implementación del Plan GIR

### ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN



## 5. CAJA DE HERRAMIENTAS

1. Órgano Judicial de Panamá:  
<https://www.organojudicial.gob.pa/consultas-y-aplicaciones>
2. AMUPA:  
<https://amupa.org.pa>
3. Manual para líderes de los gobiernos locales:  
<https://eird.org/americas/docs/manual-para-lideres-de-los-gobiernos-locales.pdf>
4. PLAMUNGIT:  
[www.siglosrrd.org](http://www.siglosrrd.org)
5. Banco Mundial:  
<https://www.bancomundial.org/es/topic/disasterriskmanagement/overview>
6. PCGIR:  
<https://cepredenac.org/wp-content/uploads/2021/02/PCGIR-informe.pdf>
7. El acuerdo de París:  
<https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris>
8. Guía para la inclusión de personas con discapacidad:  
<https://asb-latam.org/wp-content/uploads/2022/05/Guia-inclusion-CEPREDENAC-final.pdf>
9. Guía para la gestión integral del riesgo de desastres en centros de educación inclusiva.  
<https://www.iphe.gob.pa/Comision-de-Gestion-de-Riesgo-IPHE-1>
10. Gobernabilidad municipal USAID-BHA  
<https://n9.cl/ubpr00>
11. Sistemas de Alerta Temprana Comunitaria:  
<https://bit.ly/371jiBl>
12. PRGIR:  
[https://cepredenac.org/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Regional\\_con-portada.pdf](https://cepredenac.org/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Regional_con-portada.pdf)
13. CEPREDENAC  
<https://cepredenac.org/wp-content/uploads/2022/08/PCGIR-en-espan%CC%83ol.pdf>
14. Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN):  
<https://www.iucn.org/es/nuestro-trabajo/soluciones-basadas-en-la-naturaleza>
15. Marco de acción de Sendai:  
[https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

## 5.1. Glosario

*Definición de términos, conceptos y abreviaturas:*

### A

**Amenaza:** Factor externo al sujeto, objeto o sistema expuesto, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

**AMUPA:** Asociación de Municipios de Panamá.

**Análisis de Riesgos:** Procedimiento técnico, que permite identificar y caracterizar los peligros, analizar las vulnerabilidades, calcular, controlar, manejar y comunicar los riesgos, para lograr un desarrollo sostenido mediante una adecuada toma de decisiones en la Gestión Integral de Riesgo. El Análisis de Riesgo facilita la determinación del nivel del riesgo y la toma de decisiones.

**Análisis de Vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se evalúan las condiciones existentes de los factores de exposición, inestabilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.

### B

**BM:** Banco Mundial.

### C

**CGIRDMA:** Comisión de gestión integral de riesgo desarrollo comunitario y medioambiente  
**Cultura de Prevención:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad inmersos en su sabiduría ancestral o cotidiana que le permiten transmitir en sus expresiones culturales identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse como sociedad activa.

**Competencias:** Se entenderá por competencia el conjunto de materias, facultades y atribuciones asignadas a las diversas entidades de la Administración Pública.

**Competencias Laborales:** Habilidades, actitudes y conocimientos que necesita tener una persona para ocupar un cargo en una organización y desempeñar exitosamente las funciones que le sean asignadas.

**Cultura de Prevención:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad inmersos en su sabiduría ancestral o cotidiana que le permiten transmitir en sus expresiones culturales identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse como sociedad activa.

## D

**DOCM:** Dirección de obras y Construcciones Municipales

**DGIRDCM:** Departamento de Gestión Integral de Riesgo y Desarrollo Comunitario Municipal.

**Desarrollo:** Aumento acumulativo y durable de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales, tendiente a mantener y mejorar la seguridad de los asociados y la calidad de la vida, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

**Desarrollo Comunitario:** Se conoce como Desarrollo Comunitario al progreso continuo de una comunidad mediante la participación democrática de la población para satisfacer las necesidades reales de esta, mediante una planificación y organización eficiente que reduce riesgos para fortalecer la resiliencia.

**Desarrollo Sostenible:** Proceso de transformación natural, económica, social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

**Desastre:** Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

**Descentralización:** La descentralización implica la transferencia del poder de un estado central hacia otras estructuras de gobierno que pueden estar o no jerárquicamente subordinadas, como las provincias o los gobiernos locales. Consiste en la transferencia de determinadas capacidades para planificar o gestionar asuntos concretos, desde el Estado central, ya hacia sus extensiones administrativas locales, ya hacia gobiernos locales. En este traslado, los gobiernos locales no dejarán de ser responsables, principalmente frente al gobierno central.

## E

**Elementos de Riesgo o Expuestos:** Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico. Estimación La Estimación del Riesgo comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo.

**Emergencia:** Evento adverso que requiere una atención inmediata y que la comunidad afectada puede resolver con sus propios recursos.

**Escenarios de Riesgo:** Son fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas.

**EVG:** Eventos generadores de daños

## F

**FODA:** Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas.

**Fragilidad:** Indica las condiciones de desventaja o debilidad relacionadas al ser humano y sus medios de vida frente a un peligro, a mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad. Aquí se analizan las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno. Ejemplo: formas de construcción, no seguimiento de normativa vigente sobre construcción, materiales, entre otros.

## G

**Gestión Correctiva:** Conjunto de acciones que planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente. (GIR) Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante eventos adversos, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

**Gestión Prospectiva:** Conjunto de acciones que planifican con el fin de evitar y prevenir la conformación de riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo. Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión integral de riesgo en el ámbito de su competencia.

**GIR:** Gestión integral de riesgo, componente del sistema social constituido por un proceso eficiente de planificación, organización, dirección y control dirigidos al análisis y reducción de riesgos, el manejo de eventos adversos y la recuperación ante los ya ocurridos.

**GMRDC:** Gestor Municipal de Riesgo y Desarrollo Comunitario.

## H

**Holístico:** En términos generales, holístico indica que un sistema y sus propiedades se analizan como un todo, de manera global e integrada, ya que desde este punto de vista su funcionamiento sólo se puede comprender de esta manera y no sólo como la simple suma de sus partes y que analiza y visiona las acciones a futuro.

**H.R.** Honorable Representante de Corregimiento, surge como una figura novedosa dentro del sistema de representación política y administrativa del país, que introdujo la Constitución Política de 1972. Este cambio fue significativo, por cuanto transformó el sistema de representación tanto a nivel nacional como local.

## I

**Intervención:** Corresponde al tratamiento de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

**Identificación de actores:** Si bien nos hemos referido a “los vecinos” del municipio como si se tratase de un grupo homogéneo, la realidad es que se trata de individuos que tienen sus propios intereses, aunque algunos de ellos sean compartidos entre individuos o grupos.

## J

**Junta Comunal:** En cada Corregimiento habrá una Junta Comunal que impulsará la organización y la acción de la comunidad para promover su desarrollo social, económico, político y cultural y para velar por la solución de sus problemas.

**JC:** Junta Comunal

## M

**MAC:** Mapeo de actores claves.

**MIVIOT:** Ministerio de Vivienda y Ordenamiento territorial.

**Mitigación:** Resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos.

## O

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**OJ:** Órgano Judicial de Panamá

**OT:** Ordenamiento Territorial,

**Ordenamiento Territorial:** Ordenamiento territorial, constituido por un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

## P

**PCGIR:** Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres

**PET:** Plan Estratégico Territorial (local)

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**POT:** Plan de Ordenamiento Territorial

**PLATMUNGIT:** Plataforma municipal para la gestión de la información territorial.

## R

**Resiliencia:** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación, la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

**Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico.

**Riesgo:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar específico, durante un tiempo de exposición determinado.

**RRD:** Reducción de riesgo de desastre.

## S

**SE-CEPRENAC:** Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres en América Central

**Seguridad territorial:** La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular.

**SICA:** Sistema de Integración Centroamericana

**SINAPROC:** Sistema Nacional de Protección Civil

**SIME:** Sistema de Monitoreo y Evaluación

## T

**Transversalización de la gestión del riesgo de desastres:** Es un proceso por medio del cual se integra la gestión del riesgo de desastre en los diferentes sectores de desarrollo de un país, (salud, educación, planificación, turismo, entre otros), con el propósito de minimizar el efecto de los desastres sobre los logros del desarrollo, para que estos no contribuyan con el aumento de la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental de la población ante los fenómenos naturales que la afectan.

## U

**UNNDR:** Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y Secretariado de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. Es el punto focal del sistema de las Naciones Unidas designado para coordinar la reducción del riesgo de desastres y para asegurar sinergias entre actividades de las Naciones Unidas y organizaciones regionales en torno a la reducción de desastres y actividades en los campos socioeconómicos y humanitarios.

**USAID-BHA:** United States Agency for International Development), también conocida por sus siglas en inglés, USAID, es la institución estadounidense encargada de distribuir la mayor parte de la ayuda exterior de carácter no militar. Es un organismo independiente, aunque recibe directrices estratégicas del Departamento de Estado.

## V

**Vulnerabilidad:** Las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

## 5.2. Agradecimiento

Esta herramienta representa un pilar fundamental en el desarrollo de la Gestión Integral de riesgo y el desarrollo comunitario, el cual marca un antes y un después en los gobiernos locales en la toma de decisión, pero sobre todo en el accionar de las personas que tendrán en sus hombros la gran responsabilidad de guiar, orientar y accionar los mecanismos y estrategias, donde se pondrá en práctica las funciones y competencias del presente documento.

Esta herramienta que da a conocer los lineamientos iniciales y la guía donde se marca el camino hacia la reducción de riesgo y el desarrollo sostenible, da las luces hacia la resiliencia en cada municipio del territorio nacional, el cual requiere compromiso y voluntad del componente político y les permita a los gestores de riesgo municipal desarrollar cada uno de los pasos descritos en el presente manual.

Hay que destacar que sin la iniciativa de la **CGIRDCMA** de la **AMUPA** que impulsa con la mayor convicción esta labor, no se hubiese podido cumplir este objetivo, el cual ha sido respaldado y apoyado por **USAID-BHA** como un cooperante y socio, proyectando el grado de compromiso de que los gobiernos locales de la República de Panamá, se empoderen de este importante tema, necesario y urgente en cada distrito, al igual que aliados como **RET**, que brindó acompañamiento técnico y facilitador de la líneas de acción para que este documento fuese creado, al igual que el aporte de cada gestor de riesgo y autoridades locales que dieron su valiosas recomendaciones para actualizar y enriquecer este valioso documento.

Adicional, darles las gracias a todas las personas, instancias interinstitucionales, gobiernos locales y organizaciones mencionadas, donde la iniciativa de fortalecer los gobiernos locales bajo una estrategia constante en la **CGIRDCMA-AMUPA**.

Por último, expresar un gran agradecimiento y disposición de la **Junta directiva de la AMUPA** presidida por el **H.A. Eliecer Cortes**, que crea un pilar fundamental para la **GIR y el desarrollo comunitario** en los Municipios de la República de Panamá.

Consultor: Ingeniero José Issac Gaitán



## 5.3. Bibliografía

- A. AMUPA, Manual de Funciones y Competencias de los Gestores Municipales de Riesgo de Desastres. Primera Edición, Panamá #1, 2017.
- B. AMUPA, USAID, Reglamento de funciones y atribuciones de la CGIRDCMA-AMUPA, Primera edición 2021.
- C. AMUPA, USAID, Estudio Post Impacto ETA e IOTA, Edición única 2021
- D. AMUPA, USAID, Estudio del impacto de la COVID-19 dentro de los gobiernos locales, PANAMÁ, CENTRO, OESTE Y ESTE, Edición única 2021.
- E. CEASPA, Manual del Representante de Corregimiento y de las Juntas Comunales, edición #1, Panamá 2007.
- F. Dirección General del sistema Nacional de Protección Civil (DG-SINAPROC) CEPREDENAC), Guía Municipal de gestión de Riesgo de Desastres en Panamá, Edición única 2018.
- G. Fundación DEMUCA, Guía para la conducción del proceso de ordenamiento Territorial Municipal, Primera Edición, 2009
- H. Fundación DEMUCA, Manual de Genérico de Cargos y Funciones Municipales, edición #1, Panamá 2007.
- I. Fundación DEMUCA, Guía Municipal de Diseño Urbano y Vialidad, Primera Edición, 2009.



## Correcciones y Fe de Erratas

Pág.	Línea	Dice	Debe Decir
Introducción	2.	algunos elementos reflejan.....	algunos elementos los cuales reflejan
Introducción	4.	ste.....	Este
Introducción	22.	misionales tienen las entidades representa.....	misionales las cuales tienen las entidades representadas
Introducción	28.	local en Panamá” implementado.....	local en Panamá”, implementado
Tabla/Cont.	25.	Diagnostico.....	Diagnóstico
03.	26.	esta.....	está
05.	17.	lo cua.....	lo cual
06.	15.	artículos .....	artículos.
06.	22.	Normativas y accesibilida.....	Normativas y accesibilidad
08.	1.	Propósito del presente.....	Propósito del presente documento
09.	1.	Existen varios elementos.....	Existen varios elementos
10.	22.	GENERADORES DE DAÑO .....	GENERADORES DE DAÑO.
12.	4.	accesibilidad físico.....	accesibilidad física
12.	20.	años.....	año
13.	17.	específica.....	específica
14.	14.	Ingeniería ambiental .....	Ingeniería ambiental,
15.	2.	de la conducta.....	de la conducta,
15.	27.	en necesario.....	es necesario
16.	32.	alcande.....	alcalde
17.	1.	Resiliencia.....	Resiliencia
18.	2.	¿Es la habilidad.....	Es la habilidad
18.	5.	pueda? transversalidad.....	pueda transversalizar
19.	5.	GESTION.....	GESTIÓN
19.	6.	TECNICO.....	TÉCNICO
19.	7.	COMUITARIO.....	COMUNITARIO
19.	9.	PLANIFICACION.....	PLANIFICACIÓN
19.	36.	Participaran.....	Participará
22.	28.	riesgos del municipio, .....	riesgos del municipio
24.	27.	Integración.....	integración
25.	3.	Internacionales.....	internacionales
25.	15.	pero deben ser concretos, .....	sin embargo, deben ser concretos,
25.	21.	componentes, los cuales a su vez.....	componentes. Estos a su vez
25.	24.	caracterización.....	Caracterización
27.	13.	realizando un inventario de amenazas la cual.....	Se realiza un inventario de amenazas el cual
27.	14.	Movimientos en masa.....	movimientos en masa
27.	15.	que, hacia parte de.....	que, hacen parte de
39.	24.	presidida da por el.....	presidida por el

# Referencias de Imágenes, Infografías, Diagramas y Tablas

## Página

## Imágenes

3. Imagen: Acuerdo de París - Fuente: gob.mex/semarnat
3. Imagen: Organización de datos en Sistema de Información Geográfica - Fuente: Environmental Systems Research Institute, ESRI
4. Imagen: Organizando rompecabezas - Fuente: Elaboración propia
5. Imagen: Pendulo balanceado - Fuente: gqc.mx
10. Imagen: Género e Interseccionalidad - Fuente: implemed.es
11. Imagen: Punto de vista - Fuente: micliente.net
11. Imagen: Participación ciudadana - Fuente: hornachuelos.es
11. Imagen: Discapacidades - Fuente: dca.gob.gt

## Página

## Infografías

1. Infografía: Desarrollo Comunitario - Fuente: Elaboración propia
1. Infografía: Desarrollo Sostenible - Fuente: Elaboración propia
2. Infografía: Objetivos de Desarrollo Sostenible - Fuente: ONU
9. Infografía: Modelo Integral de Riesgo - Fuente: grupoenergiabogota.com
13. Infografía: Capacidades del gestor de riesgo - Fuente: Elaboración propia
26. Infografía: Componente programático - Fuente: Elaboración propia

## Página

## Diagramas

19. Diagrama: Estructura sugerida - Fuente: Elaboración propia
27. Diagrama: Diagrama de Polarización Diagnóstica - Fuente: Elab. propia
32. Diagrama: Esquema de Implementación - Fuente: Elaboración propia

## Página

## Tablas

2. Tabla: Enlace de documentos internacionales - Fuente: Elaboración propia
2. Tabla: 7 Metas globales marco de SENDAI - Fuente: UNISDR
6. & 7. Tabla: Marco legal a nivel local - Fuente: Elaboración propia
10. Tabla: Matriz de los componentes de la Gestión Integral de Riesgo a Desarrollo en el Entorno Municipal - Fuente: Elaboración propia
12. Tabla: Diseño universal y adecuaciones adicionales - Fuente: Elab. propia
14. Tabla: Requisitos cognoscitivos básicos esenciales - Fuente: Elab. propia
15. a 18. Tabla: Cuadro actitudinal y su aplicación al GRT - Fuente: Elab. propia
21. Tabla: Identificación del cargo - Fuente: Elaboración propia



El documento se ha elaborado a través de la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA) con el acompañamiento técnico de RET Américas y USAID-BHA, contribuyendo al fortalecimiento municipal de la República de Panamá. @2022

## CONTACTO

---



Ancón, Calle Chagres,  
Edificio 0599



507-396-0301/396-0302



[www.siglosrrd.org](http://www.siglosrrd.org)  
[www.amupa.org.pa](http://www.amupa.org.pa)

